



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/JEC/ism

DECRETO N° 629 .-

LA REINA, 24 DE MARZO DE 2014

VISTOS: El Acuerdo N° 2630, de fecha 18 de Marzo de 2014, del Concejo Municipal de La Reina; el Decreto Alcaldicio N° 2440, de fecha 19 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014; Decreto de Hacienda N° 1778, Título V, de fecha 22 de Enero de 2014, sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20, 63, 65 letra a) y 81 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 7 del presupuesto municipal vigente, que se indica a continuación:

TRASPASO

DISMINUCION ITEM EGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	S.ASIG	NOMBRE		\$
21				GASTOS EN PERSONAL	2.400.000	
	03			Otras Remuneraciones		2.400.000
		05		Suplencias y Reemplazos	2.400.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	48.560.816	
	01			Alimentos y Bebidas		9.377.569
		001		Para Personas		9.377.569
	02			Textiles, Vestuario y Calzado		4.645.516
		002		Vestuarios, Accesorios y Calzado		4.645.516
	04			Materiales de Uso y Consumo		14.985.731
		012		Otros materiales, repuestos y útiles div.		14.985.731
	06			Mantenimiento y Reparaciones		5.000.000
		999		Otros		5.000.000
	07			Publicidad y Difusión		6.506.000
		002		Servicios de Impresión		6.506.000
	09			Arriendos		8.046.000
		003		Arriendo de Vehículos		<u>8.046.000</u>
				TOTALES		50.960.816



AUMENTO ITEM EGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	S.ASIG	NOMBRE	\$
21				GASTOS EN PERSONAL	50.960.816
	04			Otros Gastos en Personal	50.960.816
		004		Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	<u>50.960.816</u>
				TOTALES	50.960.816

ANOTESE, COMUNIQUESE la presente modificación presupuestaria a los Departamentos Municipales, Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Cúmplase y hecho archívese.



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR DE CONTROL